



C I R C U L A R CSJNSC22-391

FECHA: 28 de noviembre de 2022
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER

**ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE RAD. N° 2022-00541**

Respetados funcionarios:

El Juzgado Sexto Civil Municipal Bucaramanga, informa mediante oficio No 02057, comunica la apertura formal del proceso de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante del señor Willinton Osvaldo Rondon Rodriguez, identificado con cedula de ciudadanía 91.182.605, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial simplificado y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/SMFO

Circular Hoja No. 2

Iniciales firma / Iniciales quien elabora